

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (SIIES)
<b>Título de la Regulación:</b>	Programa Incorporación de Maestros y Doctores a la Industria
<b>Punto de Contacto:</b>	Ing. María Luisa Guillermo García <a href="mailto:maria.guillermo@yucatan.gob.mx">maria.guillermo@yucatan.gob.mx</a> 6886093  Abog. Egnér Rivero Quiñones <a href="mailto:egner.rivero@gmail.com">egner.rivero@gmail.com</a> 6886093
<b>Fecha de envío:</b>	08 de julio 2019

\*Anexe el archivo que contiene la regulación

**I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN**

**1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.**

El Programa Incorporación de Maestros y Doctores a la Industria tiene por objetivo que los estudiantes, maestros de nivel primaria, emprendedores, empresarios, académicos, posgraduados, investigadores, empresas y egresados de nivel superior desarrollen nuevas habilidades y capacidades en esta materia para su formación profesional mediante el otorgamiento de becas económicas para la incorporación de maestros y doctores a la industria.

**2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.**

La mayoría de las empresas de base tecnológica en la entidad no tienen entre su personal Maestros y Doctores en áreas científico-técnicas o afines que los ayuden mediante la aplicación de conocimientos de innovación, tecnológicos o científicos en la elaboración de sus productos, procesos o servicios. Además, que existe en las empresas falta de solvencia para contratar a personal con alto nivel académico y, por ende, minimiza su incorporación al campo laboral.

**3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.**

El tipo de ordenamiento jurídico propuesto, es un Acuerdo.

Existen disposiciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), en la Ley de Ciencia y Tecnología, aplicables a la problemática planteada.

En el Estado, se encuentran disposiciones en la Ley de Fomento al Desarrollo Científico,

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Tecnológico y a la Innovación del Estado de Yucatán.  
 A pesar de su regulación se requiere de lineamientos o reglas para su implementación-.

## II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

**4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.**

---

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna <input checked="" type="checkbox"/>	Una alternativa sería que las empresas de base tecnológica se comprometan a contratar determinado personal con grado académico de Maestría y Posgrado. Dicha alternativa compromete intereses particulares que no podríamos exigir.
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	

**5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.**

Representa para los Posgraduados (profesional que cuenta con estudios posteriores a la licenciatura, como maestría o doctorado) una ampliación en su oferta laboral, así como un incentivo para continuar con su formación educativa. Adicional que indirectamente incentiva el sector productivo del estado, ya que al contar con mayor personal capacitado, representa para la empresa mejores procesos productivos, calidad en sus productos y/o servicios, mejor competitividad, mayor producción y crecimiento económico para la propia empresa y para el estado.

**6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.**

---



---

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Regulación en otros estados (nacional):

- 1) Por su parte el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt, con el propósito de fomentar la formación, el desarrollo y la vinculación de la comunidad científica, y de consolidar las estrategias y las capacidades nacionales que puedan satisfacer las necesidades y prioridades del país, cada año tiene el compromiso de publicar la Convocatoria de Becas Nacionales, invitando a que las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación con programas de posgrado registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad y preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), postulen estudiantes de posgrado para la obtención de una beca, de conformidad con el Reglamento de Becas del Conacyt ([https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/becas/becarios/REGLAMENTO\\_DE\\_BECAS-vig.pdf](https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/becas/becarios/REGLAMENTO_DE_BECAS-vig.pdf)), con objeto de incrementar la capacidad humanista, científica, y tecnológica del país, contribuyendo a su desarrollo y bienestar social. Las convocatorias y avisos para el Programa Incorporación de Maestros y Doctores en la Industria, pueden ser consultadas en la siguiente sitio web: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatoria-pimdi>
- 2) De igual manera, varios estados de la República aplican al otorgamiento de las Becas del Programa Incorporación de Maestros y Doctores en la Industria para implementarlas en sus respectivos estados con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, y buscando contribuir al progreso del país mediante el fomento de la competitividad en las empresas e industrias del Estado; Veracruz a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), Puebla mediante el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP); además de ser un programa aprovechado por el sector privado como lo es el caso de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CANIETI), quien convoca a participar a todas aquellas empresas afiliadas a CANIETI, legalmente establecidas y a todos aquellos egresados titulados de los posgrados en áreas tecnológicas de electrónica, telecomunicaciones y tecnologías de la información, a participar en el programa. Lo anterior atendiendo en todo momento a la normatividad aplicable del CONACYT, esto es, de conformidad con la guía del becario (<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/becarios-nacionales>) y del Reglamento de Becas ([https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/becas/becarios/REGLAMENTO\\_DE\\_BECAS-vig.pdf](https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/becas/becarios/REGLAMENTO_DE_BECAS-vig.pdf)).

Buenas Prácticas Internacionales:

- 1) El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) cuenta con su Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

(<http://www.posgrado.ece.buap.mx/wp-content/uploads/2017/08/CODIGO-DE-BUENAS-PRACTICAS-CONACYT.pdf>), el cual se inscribe en el contexto del proceso de mejora continua de los instrumentos de evaluación del Conacyt y tiene el propósito central de reconocer y difundir las buenas prácticas para mejorar la eficiencia de la evaluación de los programas de posgrado y el compromiso de las instituciones de educación superior de asegurar la calidad; Asimismo, se orientan fundamentalmente hacia a la mejora continua de los programas de posgrado y son comparables con las buenas prácticas recomendadas por los organismos internacionales de evaluación y acreditación de la educación superior.

- 2) Con respecto a este tema podemos mencionar al Instituto Politécnico Nacional (IPN), quien a través de su Secretaría de Investigación y Posgrado implementaron la “Guía Técnica para la solicitud de creación de programas de estudios de Posgrado o la solicitud de rediseño de programa de estudios de Posgrado” (<https://www.ipn.mx/assets/files/posgrado/docs/bueans-practicas-posgrado/guia-pertinencia-DRP.pdf>), cuyo objetivo es auxiliar en el llenado del formato SIP-33 (Solicitud de creación de programa de estudios de posgrado) y SIP-34 (Solicitud de rediseño de programa de estudios de posgrado), lo anterior para realizar estudios de pertinencia en el proceso de creación o rediseño del Plan de Estudios, es decir, de la estructura curricular que se deriva de un programa académico y que permite cumplir con los propósitos de formación general, la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades correspondientes a un nivel y modalidad educativa.

**APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN**

**7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan**

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo
Comercio o Comercio Exterior	Esta regulación propuesta puede mitigar el riesgo de desempleo, al incentivar a las empresas de base tecnológica a incluir en su personal a Posgraduados (profesional que cuenta con estudios posteriores a la licenciatura, como maestría o doctorado), otorgándoles a éstos mayor certeza laboral.
Salud	
Turismo	
Vivienda	
Trabajo <b>X</b>	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Medio de Ambiente	
Servicios Básicos	
Otros:	

**8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?**

Seleccione	Nombre del trámite: Solicitud de ingreso al Programa		Tipo	Vigencia
Crea <b>X</b>		Requisitos:		
Modifica	Medio de Presentación: presencial	I. Posgraduados: a) Ser egresado de programas de maestría o doctorado de áreas científico-técnicas o afines y, preferentemente, haber sido becario del Conacyt. b) Contar con título o el acta de grado o acta de examen profesional que acredite la obtención del grado. c) Crear o actualizar el currículum vitae único en el sitio web del Conacyt. d) Tener disponibilidad de horario para la empresa a la cual se incorporarán. e) Suscribir el convenio de colaboración con la secretaría y la empresa.	Población a la que impacta: Estudiantes, maestros de nivel primaria, emprendedores, empresarios, académicos, posgraduados, investigadores, empresas y egresados de nivel superior  Ficta: No	Plazo: 30 de septiembre de 2024

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>II. Las empresas de base tecnológica que deseen ser participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tener su domicilio en el estado de Yucatán.</li> <li>b) Utilizar preferentemente conocimientos de innovación, tecnológicos o científicos en la elaboración de sus productos, procesos o servicios.</li> <li>c) Estar dispuesta a potenciar sus capacidades tecnológicas para innovar en sus productos o procesos productivos o la creación de áreas específicas responsables de estas actividades.</li> <li>d) Estar inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.</li> <li>e) Suscribir el convenio de colaboración con la Secretaría y el posgraduado.</li> </ul>		
<p>Elimina</p>	<p>Justificación Se crea para tener control de los interesados en acceder al programa.</p>			

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

**9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.**

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario	Para asegurarse que los beneficiarios y participantes cumplen con los objetivos del programa.
Establecen sanciones	Artículo 18. Sanciones de los beneficiarios	Señala los motivos por los cuales puede ser cancelado el apoyo.
Establecen restricciones	No	
Establecen prohibiciones	No aplica	
Establecen obligaciones	Artículo 17. Obligaciones de los beneficiarios	Se requiere para garantizar el cumplimiento de la aplicación de los recursos del programa.
Condicionan un beneficio	Artículo 12. Descripción de los apoyos	Aclara el beneficio que se le otorga al beneficiario
Condicionan una concesión	No aplica	
Establecen o modifican estándares técnicos	No aplica	
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad	No aplica	
Otras		

**10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?**

Impacta a las empresas de base tecnológica para el desarrollo de proyectos de innovación, tecnología y aplicación de conocimiento que contribuyan a la transformación u optimización de los productos o servicios de las empresas locales.

**11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el**

**tamaño de la población afectada?**

Posgraduados en áreas científico-técnicas que optimicen los aspectos I+D+I (Investigación + Desarrollo + Innovación) en niveles de maestría y doctorado.

**12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.**

<b>COSTOS</b>	<p>Grupo o industria al que le impacta la regulación: Posgraduados en áreas científico-técnicas que optimicen los aspectos I+D+I (Investigación + Desarrollo + Innovación) en niveles de maestría y doctorado y a la empresas de base tecnológica que pretendan participar.</p>
	<p>Describa y estime los costos:</p> <p>A) Para la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior:</p> <p style="padding-left: 20px;">I. Maestría Un apoyo económico de \$10,000.00 durante doce meses.</p> <p style="padding-left: 20px;">II. Doctorado Un apoyo económico de \$15,000.00 mensuales durante doce meses.</p> <p>B) Por parte de la empresa participante</p> <p style="padding-left: 20px;">I. Maestría Un apoyo económico de \$10,000.00 durante doce meses.</p> <p style="padding-left: 20px;">II. Doctorado Un apoyo económico de \$15,000.00 mensuales durante doce meses.</p> <p>Por parte del Posgraduado (profesional que cuenta con estudios posteriores a la licenciatura, como maestría o doctorado): traslados, copias e impresiones durante la aplicación al Programa, costo de \$500.00 (quinientos pesos)</p>
<b>BENEFICIOS</b>	<p>Grupo o industria al que le beneficia la regulación: Posgraduados en áreas científico-técnicas que optimicen los aspectos I+D+I (Investigación + Desarrollo + Innovación) en niveles de maestría y doctorado.</p>



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Describa y estime los beneficios:

El programa consiste en otorgar becas económicas a los posgraduados que se incorporen a empresas de base tecnológica para el desarrollo de proyectos de innovación, tecnología y aplicación de conocimiento que contribuyan a la transformación u optimización de los productos o servicios de las empresas locales. Mediante el apoyo mensual de \$20,000.00 para los Maestros (50 % siies y 50 % empresa) y \$30,000.00 (50 % siies y 50 % empresa) para los Doctores, ambos por un término de 12 meses o 1 año.

**13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.**

Al finalizar el apoyo del Programa, se plantea que los Posgraduados puedan tener la oportunidad de permanecer en la empresa de base tecnológica a la cual fue incorporado o bien, habrán adquirido la experiencia laboral necesaria para competir a nivel local, nacional o internacional en la aplicación de mejores ofertas de trabajo. Por su parte la Empresa de base tecnológica, habrá mejorado en la elaboración de sus productos, procesos o servicios contribuyendo a su crecimiento económico y generación de empleos.

**IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA**

**14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).**

Los mecanismos por los cuales se implementará la regulación será a través de publicaciones en las páginas oficiales de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.

**V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.**

El seguimiento se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en el Artículo 29. Seguimiento:

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores:

Programa	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula del indicador
Formación de Capital Humano para la Economía del Conocimiento	<b>Componente:</b>  Becas económicas para Incorporación de maestros y doctores de la industria otorgados.	Porcentaje de becas económicas otorgadas para la incorporación de maestros y doctores a la industria	$A = (B/C) * 100$  B=total de becas económicas para la incorporación de maestros y doctores a la industria otorgadas  C= total de solicitudes de becas económicas para la incorporación de maestros y doctores a la industria recibidas

De igual manera a través de lo indicado en el Artículo 30. Evaluación:  
 La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicable.

Así como del artículo 31. Publicación de Informes:  
 La instancia ejecutora deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.

## VI.- CONSULTA PÚBLICA

### 16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior	Incentivar la formación profesional de los Posgraduados (Maestros y Doctores) al incorporarse a empresas de base tecnológica para el desarrollo de
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción	Secretaría de	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

de comentarios	Administración y Finanzas	proyectos de innovación, tecnología y aplicación de conocimiento, a la par que se fomenta el desarrollo del sector productivo contribuyendo a la transformación u optimización de los productos o servicios de las empresas locales.
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

**17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.**

**Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas físicas o morales que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

*I. Posgraduados:*

- a) Ser egresado de programas de maestría o doctorado de áreas científico-técnicas o afines y, preferentemente, haber sido becario del Conacyt.
- b) Contar con título o el acta de grado o acta de examen profesional que acredite la obtención del grado.
- c) Crear o actualizar el currículum vitae único en el sitio web del Conacyt.
- d) Tener disponibilidad de horario para la empresa a la cual se incorporarán.
- e) Suscribir el convenio de colaboración con la secretaría y la empresa.

Las empresas de base tecnológica que deseen ser participantes del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener su domicilio en el estado de Yucatán.
- b) Utilizar preferentemente conocimientos de innovación, tecnológicos o científicos en la elaboración de sus productos, procesos o servicios.
- c) Estar dispuesta a potenciar sus capacidades tecnológicas para innovar en sus productos o procesos productivos o la creación de áreas específicas responsables de estas actividades.
- d) Estar inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.
- e) Suscribir el convenio de colaboración con la Secretaría y el posgraduado.

**Artículo 10. Documentación**

Las personas físicas o morales que deseen ser beneficiarias del programa deberán presentar en original y copia la siguiente documentación:

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

*I. Posgraduados:*

- a) Identificación oficial con fotografía.
- b) Acta de nacimiento.
- c) Clave Única de Registro de Población.
- d) Cédula de Identificación Fiscal.
- e) Formato de inscripción al programa, previsto en el anexo I, debidamente llenado.
- f) Currículum vitae en formato libre.
- g) Currículum vitae único, debidamente llenado en el sitio web del Conacyt.
- h) Título del último grado obtenido o acta de examen de grado.
- i) Comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición.
- j) Dos cartas de recomendación, laborales o académicas.
- k) Carta de experiencias, logros académicos y profesionales en formato libre con una extensión máxima de dos cuartillas.

Las empresas de base tecnológica que deseen ser participantes del programa deberán de presentar los siguientes documentos:

- a) Formato de inscripción al programa, prevista en el anexo II, debidamente llenado.
- b) Acta constitutiva de la empresa.
- c) Poder notarial del representante legal.
- d) Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.
- f) Comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición.
- g) Carta compromiso de contratación al término de la beca.
- h) Resumen ejecutivo de la empresa que incluya: nombre y razón social, representante legal, giro, misión, visión y productos o servicios que ofrece.
- i) Anteproyecto con un mínimo de cinco y máximo de diez cuartillas, el cual deberá contener:
  - Justificación del proyecto y del motivo para incorporar a un posgraduado, así como la idoneidad entre el candidato y el área al cual será incorporado
  - Impacto social
  - Factibilidad técnica y económica
  - Cronograma de actividades
  - Metodología
  - Resultados esperados
  - Los anteproyectos deberán elaborarse en hojas tamaño carta, con márgenes de 2.5 por lado y en letra Calibri de 11 puntos, interlineado de 1.5 puntos
- j) Carta de asignación del responsable del proyecto en formato libre.

**Artículo 11. Criterios de selección**

Cuando los recursos destinados a este programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes se aplicarán los siguientes criterios:

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

*I. Posgraduados:*

- a) Calidad académica o profesional del posgraduado:
  - 1. Habilidades del participante en relación con su área de conocimiento.
  - 2. Claridad de objetivos.
  - 3. Capacidad para trabajar en equipo.
  - 4. Calidad de preparación.
- b) Justificación válida del perfil de los posgraduados:
  - 1. Relación entre el conocimiento y el proyecto seleccionado.
  - 2. Dominio del área de conocimiento del proyecto.
  - 3. Compromiso del participante y el empresario hacia el proyecto.
  - 4. Conocimiento y experiencia laboral.

*II. Empresas de base tecnológica que deseen participar en el programa.*

- a) Valor de innovación en los mercados locales o globales:
  - 1. Incremento en la competitividad de la empresa.
  - 2. Grado de innovación.
  - 3. Impacto del proyecto en el mercado.
  - 4. Probabilidad que el proyecto alcance mercados locales o globales.
- b) Viabilidad y capacidad de la ejecución del proyecto:
  - 1. Recursos económicos y humanos actuales de la empresa.
  - 2. Capacidad de conocimiento básico, instalaciones y equipo.
  - 3. Definición del objetivo y el alcance del proyecto.
  - 4. Coherencia entre el proyecto y el objeto o giro de la empresa.
- c) Calidad del proyecto:
  - 1. Justificación del proyecto.
  - 2. Alcance local, nacional e internacional.
  - 3. Factibilidad del proyecto.
  - 4. Impacto social o económico.
  - 5. Ventaja competitiva.

**VII. ANEXOS**

**(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)**

No aplica

